

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



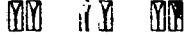
Año IX

Núm. 432

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 1934



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

## PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

## FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

## LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

## Ayuntamiento de Ceuta

### A V I S O

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

8521

## Jefatura de los Servicios de Intendencia del Hospital Militar de Ceuta

### ANUNCIO

Por el presente se hace saber que para las atenciones del lavadero mecánico de este Hospital, deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral . . . . .	6.500 kilos
Leña . . . . .	1.580 id.
Jabón común . . . . .	700 id.

Se invita a los industriales de esta Plaza que deseen tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura, sita en el antiguo Cuartel de La Legión, el día 20 del actual a las diez horas para que presenten en pliego cerrado y lacrado sus ofertas con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego que obra en estas oficinas, que podrán consultar todos los días laborables desde las diez hasta las trece horas.

Ceuta 17 de octubre de 1934.

El Comandante Jefe,  
Jacobó Boza.

3524

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciante María Ramírez Navas, de 31 años de edad, soltera, natural de Nerja (Almería) sin domicilio y el denunciado Luis Amusgo Vega de 23 años soltero, natural de La Línea (Cádiz) sin domicilio los cuales comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 31 del actual y hora de las diez a la celebración del juicio de faltas núm. 954 de 1934 sobre lesiones, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda.

El Secretario,  
José López

3523

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciante Dolores Díaz Cano e Isabel Barrientos Díaz y al denunciado Juan Benitez, cuyas demás circunstancias se ignoran sin domicilio los cuales comparecerán ante este Juzgado Municipal el día treinta y uno del actual y hora de las diez a la celebración del juicio de faltas número 1162 de 1934 sobre retención de objetos, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda.

El Secretario,  
José López.

3522

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado José Lladó Pitalua mayor de edad casado, militar retirado, domiciliado últimamente en esta Ciudad calle Blasco Ibañez, el cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día treinta y uno del actual y hora de las diez a la celebración del juicio de faltas número 981 de 1934 sobre malos tratos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda.

El Secretario,  
José López.

3528

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco Bocanegra y Villalba, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente se cita, llama, y emplaza a Juan

Zaragozz, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran que tuvo su domicilio en esta Ciudad en el Monte Hacho, Sarchal, barraca sin número, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción sito calle Canalejas número diez, con el fin de que haga efectiva la suma de ocho mil dos pesetas con cincuenta céntimos, que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de Cádiz en expediente de contrabando número 95 de 1.933 por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de carabineros el día siete de Abril de dicho año y por cuya multa ha de cumplir un año de arresto sustitutorio por insolvencia de la misma, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades civiles y militares y encargo a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Carcel de este Partido.

Dado en Ceuta a quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco Bocanegra.

P. H.  
Carlos Delgado.

3527

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco Bocanegra y Villalba, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente se cita llama y emplaza al condenado José Menacho Vazquez, cuyas circunstancias y actual paradero se desconocen que tuvo su domicilio en esta Ciudad en calle Gómez Morato, número 27 Barriada de España, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta Ciudad sito en calle Canalejas número 10, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta y dos pesetas con sesenta céntimos por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de carabineros el día siete de Julio de 1.933 y de no hacerla efectiva en el acto cumpla seis días de arresto sustitutorio por insolvencia de dicha multa apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho declarándole rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades, civiles y militares y encargo a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho

condenado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este Partido.

Dado en Ceuta, a quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco Bocanegra.

El Secretario,  
P. H.  
Carlos Delgado.

3528

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco Bocanegra y Villalba, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente se cita llama y emplaza a Juan Cibaja Carrasco, cuyas circunstancias y actual paradero se desconocen para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito en calle Canalejas número 10, con el fin de que haga efectiva la multa de ocho pesetas con ochenta céntimos que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de Cádiz en expediente de contrabando número 104 de 1933 por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de carabineros el día diez de Abril de indicado año, y de no hacerla efectiva en el acto cumpla un día de arresto sustitutorio por insolvencia de indicada multa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este juzgado en la Carcel de este Partido.

Dado en Ceuta, a quince de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco Bocanegra.

El Secretario,  
P. H.  
Carlos Delgado.

3529

## Juzgado de Partido de Tetuán

### REQUISITORIA

Don Bruno Vives Terol, Juez interino de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el nú-

mero segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Simón Bembarúg vecino que fué de Tetuán hijo de Moisés y de Luna, natural de Tetuan de 35 años de edad, estado casado y profesión sin oficio especial; algo calvo de estatura regular algo rubio y afeitado. y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 400 del año 1934, que contra el mismo instruyo por el delito de estafa bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a once de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Bruno Vives.

El Secretario Judicial,  
Jaime Fernández

3531

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Hamido Ben Said Sebti, natural de Ceuta, de estado soltero profesión se desconoce de 28 años de edad, hijo de Arjimo y Yamina, soldado que fué de Regulares de Ceuta de cuyo Cuerpo fué expulsado y cuyo actual paradero se desconoce domiciliado últimamente en esta Ciudad, procesado por el delito de robo en causa número 194 de 1931 de este Juzgado comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta sito en calle Canalejas número 10 para ser reducido a prisión por expresada causa, decretada por la Iltra. Audiencia Provincial de Cádiz, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

3530

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Gómez Carrasco Fernando, natural de Los Barrios, de estado soltero, profesión jornalero de 28 años de edad, hijo de Fernando y de Elena domi-

ciliado últimamente en esta Ciudad en calle Muralla Fonda de Alcaide, procesado por robo en causa número 260 de 1933 de este Juzgado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito en calle Canalejas núm. 10 para constituirse en prisión provisional decretada por la Il'tma Audiencia Provincial de Cádiz en expresada causa, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y será declarado rebelde.

3529

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Ruiz Fos Manuel, natural de La Línea de la Concepción, de estado soltero, profesión jornalero de 21 años de edad, hijo de Alonso y de Eduarda, domiciliado últimamente en esta Ciudad y cuyo actual paradero se ignora procesado por hurto en causa de este Juzgado número 101 de 1931, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito en calle Canalejas número 10 para constituirse en prisión provisional decretada en expresada causa por la Il'tma. Audiencia Provincial de Cádiz, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

3533

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este Servicio, carbón mineral, pinturas, algodones, grasas aceites y otros diversos artículos para atenciones de las embarcaciones de esta Jefatura, los industriales a quien interese pueden presentar sus ofertas en esta oficina, sita en el cuartel de Colón, principal hasta el día treinta y uno del mes de la fecha, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 20 de octubre de 1934.

El Comandante Jefe,  
Jacobó Boza.

3525

## Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta

### CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

AGREMIACION PARA EL AÑO NATURAL DE 1.935

### CIRCULAR

Habiendo de procederse a la constitución de los gremios para el ejercicio de 1.935, año natural, y a fin de que se formen los respectivos repartos individuales de cuotas que por Contribución Industrial les corresponde, esta Depositaria, conforme con lo que dispone la base 34, en armonía con lo ordenado en el artículo 79 del vigente Reglamento de Industrial, convoca por medio de la presente a los contribuyentes que ejerzan la misma industria y a los que se dediquen a profesiones, artes u oficios de los comprendidos en las Tarifas de Industrial, para que se constituyan en gremios o colegios y se distribuyan el importe de sus cuotas con arreglo a la Base 37 del R. D. de 11 de mayo de 1.926, excluyendo de este llamamiento a los comprendidos en los casos que expresamente cita el art. 74, modificado en parte por la Base 35 de dicho R. D., salvo que sea solicitado en debida forma antes del día 23 de octubre actual pudiéndose agremiarse los demás.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 84 del expresado Reglamento, los citados industriales se servirán concurrir en los días y horas que se señalan al efecto, a esta Depositaria Especial de Hacienda, para proceder al nombramiento por elección de clasificadores.

De conformidad con la base 36 del ya expresado R. D. se procederá a la designación de dichos cargos en la forma que en la misma se dispone, haciéndoles especial advertencia de que si en el día y hora señalados, transcurrida media hora de espera, no concurren contribuyentes del gremio que se haya de formar o los asistentes se negaren a deliberar o votar, se entenderá que renuncian a dicho derecho, y, en vista, la Administración, hará de oficio los nombramientos, dentro de las condiciones reglamentarias.

No pueden asistir a estas reuniones contribuyentes que no estén matriculados en el concepto a que se refiera su llamamiento o no hubieren satisfecho la contribución correspondiente al último trimestre recaudado, extremos que se acreditarán con la presentación del último recibo y la exhibición de la cédula personal, no teniendo, por tanto, condición legal para ser clasificado ni aun para incluirlos en relaciones sorteables, los que no justifiquen tal condición.

En virtud de lo expuesto en el párrafo 1.º de

La Base 36, se autoriza a los Colegios de Médicos, Comisionistas con depósito y Comisionistas con residencia fija, para la distribución del importe de sus cuotas.

Las fondas y similares, es de obligación, por así disponerlo la ley, presenten a esta Depositaria en el plazo de cinco días los contratos de inquilinato que acrediten el arquiler que satisfagan por los locales dedicado a su industria, para poder ser acoplados a las mismas tarifas que han de servir de base en la agremiación expresada.

#### **GREMIOS QUE SE CITAN**

Día 25 de octubre, a las cuatro de la tarde: Hoteles, Fondas, Casas de huéspedes y habitaciones amuebladas, Coloniales al por mayor, Cereales y harinas, Tejidos de seda y Ultramarinos al por menor; de media en media hora.

Día 26 de octubre, a las cuatro de la tarde: Café a 0'35, Café hasta de 0'30, Comestibles, Vinos y Aguardientes (Tabernas), Abacerías; de media en media hora.

Día 27 de octubre, a las cuatro de la tarde: Especuladores de leña, Tablajerías (Carnicerías), Sastres sin géneros y Barberías; de media en media hora.

Día 29 de octubre, a las cuatro de la tarde: Matronas, Médicos, Abogados; de media en media hora.

Día 30 de octubre, a las cuatro de la tarde: Comisionista con residencia fija; de media en media hora.

Esta Depositaria Especial de Hacienda, llama la atención de los Contribuyentes en general sobre la importancia de los gremios, los cuales son llamados por ministerio de la ley, a dar la debida elasticidad y flexibilidad al tributo, puesto que perteneciendo todos los que los constituyen, conocen perfectamente, las ganancias y necesidades de cada industrial, resultando por lo tanto el reparto, verdaderamente justo y equitativo, con arreglo a la capacidad económica de cada contribuyente, que nadie mejor que el gremio puede conocer.

Interesa también la Depositaria para estos efectos la Cooperación de la Cámara de Comercio y Colegios, para la mejor armonía de todos los intereses, esperando confiada en que han de responder al llamamiento que se les hace, ya que esta forma de contribución fiscal, se reviste de la autoridad que nace de la verdadera justicia contributiva, que evita a todo trance la declaración de partidas fallidas.

Ceuta 1.º de Octubre de 1934.

El Depositario Especial de Hacienda,  
Antonio Sánchez Pinto.

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

## **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.